

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

2020/1343 *Aprobación definitiva del Plan de Emergencias Municipal.*

Edicto

Don Blas Alves Moriano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna, contra el expediente de aprobación del Plan de Emergencias Municipal de Villanueva de la Reina, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 23 de enero de 2020, se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo aprobatorio, pudiendo interponerse alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

El texto íntegro del Plan Emergencia Municipal de Villanueva de la Reina se encuentra expuesto en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento www.vreina.com.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Reina, a 08 de abril de 2020.- El Alcalde-Presidente, BLAS ALVES MORIANO.